

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA  
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 27 DE FEBRERO DE 2014**

**Alcalde-Presidente:**

D. Jesús Pérez

Pérez

**CONCEJALES:**

Dña. Encarnación Miguela Tomey  
Sánchez

D. Julio Manuel Conde  
Alcón

D. Rafael Soria Ciprés

Dña. Ana María Sanz Campos

**Interventor:**

D. José M<sup>a</sup> Agüeras Angulo

**Secretario:**

D. Fernando Della-Casa

Dulanto

En la Casa Consistorial de Cuarte de Huerva, siendo las trece horas del día veintisiete de febrero de dos mil catorce y previamente convocados al efecto, se reúnen los miembros componentes de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento que al margen se relacionan, para celebrar sesión ordinaria, para debatir y votar los asuntos previamente señalados en el orden del día de la convocatoria, asistidos por el Sr. Interventor y por el Secretario de la Corporación, Fernando Della Casa Dulanto, que da fe del acto.

**1º.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-**

Por **UNANIMIDAD** fue aprobada el Acta de la última Sesión celebrada por esta Junta de Gobierno Local.

**2º.- RESERVA PARCIAL DE SUELO DE UNA FINCA MUNICIPAL AL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDAD, CULTURA Y DEPORTE DEL GOBIERNO DE ARAGÓN.-**

EL Ayuntamiento de Cuarte de Huerva es dueño de una finca urbana destinada a equipamiento comercial y social, dentro del ámbito del Plan Parcial del Sector 2 "Valdeconsejo" del suelo urbano industrial (Ref. Catastral: 3368401XM7036N).

Es de interés público municipal efectuar una reserva parcial de su superficie (la concreción del área se determinará en su momento), para que su uso principal se destine a aparcamiento de vehículos turismos, paradas y estacionamientos de los autobuses públicos y accesos al nuevo "CENTRO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA" que promoverá el Departamento de

Educación, Universidad, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón (Servicio Provincial de Zaragoza).

Visto cuanto establece el artículo 55 e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, en correlación con el artículo 158.1 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón y artículo 4.1 d) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común esta Junta de Gobierno Local, por **UNANIMIDAD, ACUERDA:**

Primero.- Adquirir el compromiso de efectuar una reserva parcial de la superficie de la parcela destinada a equipamiento comercial y social del Sector 2 "Valdeconsejo" (Ref. Catastral: 3368401XM7036N) propiedad del Ayuntamiento de Cuarte de Huerva, para aparcamientos de vehículos turismo, accesos, paradas y estacionamiento para los autobuses vinculados al nuevo Centro de Educación Infantil y primaria que promoverá el Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón (Servicio Provincial de Zaragoza), en las siguientes condiciones:

- Superficie de reserva: se determinará en su momento.
- Duración: indefinida

Segundo.- Notificar el presente acuerdo al Servicio Provincial del Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón.

Tercero.- Dar cuenta al Ayuntamiento Pleno del presente acuerdo en la primera sesión ordinaria que éste celebre.

### **3º.- LICENCIA AMBIENTAL DE ACTIVIDAD CLASIFICADA**

\*\* Se dio cuenta a la Junta de Gobierno Local del expediente de licencia ambiental de actividad clasificada instada por la mercantil "DRAGADOS, S.A.", para la actividad de TALLER AUXILIAR DE OBRAS, en la calle ANETO, 15-A, NAVE 9.

Visto el informe de la Comisión Técnica de Calificación de Zaragoza, emitido en su Sesión del 19 de febrero de 2014 la Junta de Gobierno Local, por **UNANIMIDAD, ACUERDA:**

PRIMERO.- Calificar como MOLESTA por VIBRACIONES Y RUIDO, la actividad de TALLER AUXILIAR DE OBRAS, solicitada por DRAGADOS, S.A.

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL  
PLENO CORPORATIVO DEL AYUNTAMIENTO DE CUARTE DE  
HUERVA, EL DÍA 28 DE ABRIL DE 2014.**

**ASISTENTES:**

**ALCALDE-PRESIDENTE:**

D. Jesús Pérez Pérez

**CONCEJALES:**

D. Julio Manuel Conde Alcón

D. Primitivo Rabadán Sanz

Dña. María Ángeles Gajón Binaburo

D. Elvira Martínez Nicolás

Dña. Ana M<sup>a</sup> Sanz Campos

D. Tomás Miguel Izquierdo Franco

D. Rafael Soria Ciprés

D. Eduardo Alfonso Lecha Prades

Dña. Lorena Betran Gan

D. Bizen Fuster Santaliestra

D. Eloy Pérez Requena

Dña. Encarnación Miguela Tomey  
Sánchez

**SECRETARIO:**

D. Fernando Della-Casa Dulanto  
(asistido por el técnico de Admón.  
Gral. D. Félix Bernal Agudo).

En la Casa Consistorial de Cuarte de Huerva, siendo las trece horas del día veintiocho de abril de dos mil catorce y previamente convocados al efecto, presididos por el Sr. Alcalde, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Señores Concejales al margen relacionados, al objeto de celebrar Sesión ordinaria, para tratar los asuntos del orden del día que se acompañan, debatirlos y votarlos; asistidos por el Secretario de la Corporación, que da fe del acto.

Declarada abierta la Sesión, se pasó a tratar los puntos del orden del día según la convocatoria, del siguiente modo:

Hizo uso de la palabra el Sr. Alcalde, que se refirió a la propuesta del Grupo de CHA en la Comisión Asesora del 22 de abril último, de reducir la tarifa mensual del gimnasio/piscina cubierta, de 40 a 35 euros.

El Sr. Alcalde manifestó que se equivocó en el precio y que ya lo ha hablado con el Sr. Fuster, porque –con buen criterio– el Grupo de CHA consideró que si se habían propuestos otras rebajas de precios públicos, también se podría rebajar este servicio, pero no es así, porque esto supondría que por la piscina solo se cobrarían 5 euros al mes porque el grueso del precio público está en el gimnasio. Que hay que tener en cuenta los costes de la piscina: por mantenimiento de la temperatura del agua, por los productos que requiere el agua, el mantenimiento, la conservación, etc., y ahora además hay que añadir la carga de los escolares, que son más de mil y que antes iban a otros lugares, pero que ahora van a la piscina y no pagan, lo que supone una carga económica importante.

**14º.- COMPROMISO MUNICIPAL ACERCA DE COSTEAR EL TRANSPORTE ESCOLAR ANTE EL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO DE ARAGÓN.-**

A continuación y con la venia, el Sr. Secretario dio lectura al siguiente escrito del Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón:

*“En relación con el escrito de fecha 25 de febrero de 2014, enviado por el Secretario General Técnico de este Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte sobre documentación que debe aportar ese Ayuntamiento para poder aceptar la parcela propuesta para la construcción de un nuevo centro escolar, le comunico que, en referencia con el compromiso de transporte escolar:*

*Deberá remitir Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento que garantice que, en cualquier caso, el transporte escolar será a cargo del mismo durante el período escolar y el tiempo de funcionamiento del centro, que será incorporado al expediente.*

*Se remite con esta misma fecha copia de este escrito a la Secretaría General Técnica.*

*(firmado: el Director General de Ordenación Académica)”*

Conforme al Dictamen favorable, por unanimidad, de la Comisión Asesora, el Pleno de la Corporación, por **UNANIMIDAD, ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Que el transporte escolar del nuevo centro escolar proyectado, al que se refiere el escrito arriba reproducido, será a cargo del Ayuntamiento de Cuarte de Huerva durante el período escolar y el tiempo de funcionamiento del centro.

**SEGUNDO.-** Facultar al Alcalde con poderes tan amplios como sea posible en Derecho, para el otorgamiento de cuantos documentos sea necesario suscribir en relación con este acuerdo.

**TERCERO.-** Que se notifique el presente acuerdo al Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón.

**CONTROL DE LOS DEMÁS ÓRGANOS DE LA CORPORACIÓN**

**Dación de cuenta de los Decretos de la Alcaldía desde la última Sesión ordinaria.-**

Los Decretos de Alcaldía emitidos desde la última Sesión Ordinaria, han sido remitidos por correo electrónico a los Sres. Concejales y así se pone de manifiesto.